



Dr. Jorge Machado Cevallos

2014-17-01-NOTARIA 01 P10247



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.

Otorgada por:

JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

ALEJANDRA BAYAS SALTOS

PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL

DANIEL PEREZ PALLARES

MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE

A favor de:

LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- P10247

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de noviembre del dos mil

catorce, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen las
siguientes personas: los Señores **JUAN CARLOS HOLGUÍN**
MALDONADO y la Sra. **ALEJANDRA BAYAS SALTOS,**
cónyuges entre sí; el Señor **PETER JOSEPH GRAETZER**
PEÑAFIEL, de estado civil soltero; el Señor **DANIEL PEREZ**
PALLARES y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE,** cónyuges
entre sí, el Señor **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** de
estado civil soltero y el Señor **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO**
ROMERO de estado civil soltero. Todos los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de
estos dos últimos quienes se encuentran domiciliados en la
ciudad de Manchester, Reino Unido pero de paso por
esta ciudad; por sus propios y personales derechos, hábiles
y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
se adjuntan a la presente escritura pública y me
piden que eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
insertar una en la que conste la siguiente Cesión de
Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
suscripción de la presente escritura pública de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Participaciones: Por una parte, el Sr. **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, cónyuges entre sí; **PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL**, **DANIEL PEREZ PALLARES** y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE**, cónyuges entre sí; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento se los denominará "**LOS CEDENTES**" y por otra, **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** y **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manchester, Reino Unido y de paso por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como "**LOS CESIONARIOS**". Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil once (2011) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (09) de diciembre del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:_____

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$ 100	\$100	25%
Daniel Perez Pailares	120	USD \$120	\$120	30%
Juan Carlos Holguín Maldonado	180	USD \$180	\$180	45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el acta que se adjunta como documento habilitante. La cesión de participaciones aprobadas se realizó por cuatrocientas (400) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$100	Luis Antonio Valencia Mosquera
Daniel Pérez Pallares	120	USD \$120	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	176	USD \$176	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	4	USD \$4	Pedro Joaquin Collaguazo Romero
TOTAL	400	USD 400	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se establece de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00) de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA**

DE PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción los derechos, los créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que les corresponden en función de las participaciones que ceden y sin reservarse derecho alguno para sí mismos. **CLAUSULA SEXTA.-**

MARGINACION: Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de constitución de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión seis cinco seis (17-2010-656) del foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

CC. 171072440-0

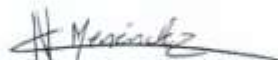
Alejandra Bayas
SRA. ALEJANDRA BAYAS SALTOS
CC. 171314954-7



SR. PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL
CC. 1708656655



SR. DANIEL PÉREZ PALLARES
CC. 170507579-0



SRA. MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE
CC. 0914790274

ESCRITURA # P10247

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




SR. LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

CC. 2100138953




SR. PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

CC. 1712466521

en ratos

transmision

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUTBOL FACTORY FUTFACT
CIA. LTDA.**

En Quito, al primer día del mes de Julio del año 2014, siendo las nueve horas (09h00) en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Orellana E11-160 y Whymper, Edificio de la Unión Europea – PB, se reúnen todos los socios de la compañía que representan el total del capital suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	USD \$ 100	USD \$100	USD\$ 25%
DANIEL PEREZ PALLARES	120	USD \$120	USD \$120	USD\$ 30%
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	USD \$180	USD \$180	USD\$ 45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Martin Dotti Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la Señorita María José Cevallos Zambrano.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y por lo tanto, se procede a tratar el siguiente orden del día:



1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Daniel Perez Pallares a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Juan Carlos Holguin Maldonado a favor de los Sres. Luis Antonio Valencia Mosquera y Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

PRIMER PUNTO.-

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y solicita que el Sr. Peter Joseph Graetzer exponga su voluntad respecto de sus participaciones en la compañía, por lo que manifiesta, que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a cien (100) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

SEGUNDO PUNTO.-

Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Daniel Pérez Pallares y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento veinte (120) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

TERCER PUNTO.-

Respecto del tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado y manifiesta su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento ochenta (180) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

- a) Ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
- b) Cuatro (4) participaciones sociales, a favor del Sr. Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

Declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se aprueba por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA	396	USD \$ 396	USD \$396	99%
PEDRO JOAQUÍN COLLAGUAZO ROMERO	4	USD \$4	USD \$4	1%
TOTAL	400	400	400	100%

La Junta autoriza a que se proceda a realizar los trámites pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc.




Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado
SOCIO


Sr. Daniel Pérez Pallares
SOCIO


Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel
SOCIO


Sr. Martin Dotti Battel
Presidente Ad-Hoc


Srta. Maria José Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPURQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
NOLBEN MALDONADO

171314955-7

NOTARIADO
SUSCRITO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
BAYAS SALTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA NOTARIA
SALTOS BAYAS ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-06-08
FECHA DE EMISIÓN
2011-06-08

PRIMERA

Alejandra Bayas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

Elencados 25 de Febrero del 2014
171314955-7 - 005 - 0317
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CÓPIA
DUPLICADO USU
DELEGACIÓN: JEFATURA DE PICHINCHA - 0024
3785797

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilidad
Quito, 16 NOV 2014
Jorge Maná
Dr. Jorge Maná Cevallos
Notario Primario del Cantón Azuay



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
009
009-0171 1708056655
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GRAETZER PENAFIEL PETER JOSEPH
PROVENIENCIA
PROVENIENCIA
DIFUSO
CARTER
ORGANIZACIÓN
SUSCRIPCIÓN
MAYORÍA
+ 2000
LUGAR DE EMISIÓN DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Febr. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón...



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 11 de Mayo de 2015


 17 NOV. 2015
Jandry
 Jorge Machado Bevilacqua
 Director General de Asesoría y Asistencia

CIUDADANIA 210013673-3
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 04 AGOSTO 1985
 001- 0210 00210 M
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1989




EQUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA FUTBOLISTA
 LUIS ANTONIO VALENCIA PATA
 VENUS TERESA MOSQUERA CASTILLO
 RUMINAHUTI 06/07/2006
 06/07/2018
 REN 1927387




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECIONES 23 de Febrero del 2014
 210013673-3 077-0110
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa 34 Ceuras a 1x USD 45
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00706
 3953409 10/09/2014 10:56:46

(Handwritten signature)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, 02 NOV. 2015



(Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos)
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Canton Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACION
 CIUDAD DE QUITO
 NOVEDOS FOMBREROS
 COLLAGUAZO ROMERO
 PEDRO JOAQUIN
 DIGNIDAD VOTACION
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PRESENTE FOMBREROS 1877-05-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

171246652-1




INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COLLAGUAZO CAIZA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO SANCANA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-13

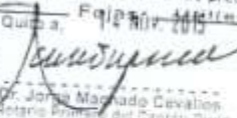
171246652-1




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171246652-1 - 025 - 0038
 COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa 34 CostRec: 6 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 3938617 14/08/2014 14:08:33

Am

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a Fe 14 de Nov. 2014



 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primario del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA FUTBOL FACTORY FUTFAC CIA. LTDA.; y, en fe de eso
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 14 de Noviembre de 2014, por los señores JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO, DANIEL PEREZ PALLARES, ALEJANDRA BAYAS SALTOS, PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL Y MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE, a favor de LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA Y PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 26 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5560

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
2100138953	VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1712466521	COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1705075792	PEREZ PALLARES DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708656655	GRAETZER PEÑAFIEL PETER JOSEPH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Dr. Jorge Machado Cevallos

2014-17-01-NOTARÍA 01 P10247



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.

Otorgada por:

JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

ALEJANDRA BAYAS SALTOS

PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL

DANIEL PEREZ PALLARES

MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE

A favor de:

LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

||||| AC |||||

ESCRITURA NUMERO.- P10247

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de noviembre del dos mil

catorce, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen las
siguientes personas: los Señores **JUAN CARLOS HOLGUÍN**
MALDONADO y la Sra. **ALEJANDRA BAYAS SALTOS,**
cónyuges entre sí; el Señor **PETER JOSEPH GRAETZER**
PEÑAFIEL, de estado civil soltero; el Señor **DANIEL PEREZ**
PALLARES y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE,** cónyuges
entre sí, el Señor **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** de
estado civil soltero y el Señor **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO**
ROMERO de estado civil soltero. Todos los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de
estos dos últimos quienes se encuentran domiciliados en la
ciudad de Manchester, Reino Unido pero de paso por
esta ciudad; por sus propios y personales derechos, hábiles
y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
se adjuntan a la presente escritura pública y me
piden que eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
insertar una en la que conste la siguiente Cesión de
Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
suscripción de la presente escritura pública de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Participaciones: Por una parte, el Sr. **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, cónyuges entre sí; **PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL**, **DANIEL PEREZ PALLARES** y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE**, cónyuges entre sí; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento se los denominará "**LOS CEDENTES**" y por otra, **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** y **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manchester, Reino Unido y de paso por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como "**LOS CESIONARIOS**". Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil once (2011) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (09) de diciembre del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:_____

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$ 100	\$100	25%
Daniel Perez Pailares	120	USD \$120	\$120	30%
Juan Carlos Holguín Maldonado	180	USD \$180	\$180	45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el acta que se adjunta como documento habilitante. La cesión de participaciones aprobadas se realizó por cuatrocientas (400) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$100	Luis Antonio Valencia Mosquera
Daniel Pérez Pallares	120	USD \$120	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	176	USD \$176	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	4	USD \$4	Pedro Joaquin Collaguazo Romero
TOTAL	400	USD 400	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se establece de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00) de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA**

DE PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción los derechos, los créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que les corresponden en función de las participaciones que ceden y sin reservarse derecho alguno para sí mismos. **CLAUSULA SEXTA.-**

MARGINACION: Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de constitución de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión seis cinco seis (17-2010-656) del foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

CC. 171072440-0

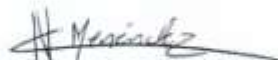
Alejandra Bayas
SRA. ALEJANDRA BAYAS SALTOS
CC. 171314954-7



SR. PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL
CC. 1708656655



SR. DANIEL PÉREZ PALLARES
CC. 170507579-0



SRA. MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE
CC. 0914790274

ESCRITURA # P10247

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Signature]
SR. LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

CC. 2100138953



[Signature]



[Signature]
SR. PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

CC. 1712466521

se ratan

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUTBOL FACTORY FUTFACT
CIA. LTDA.**

En Quito, al primer día del mes de Julio del año 2014, siendo las nueve horas (09h00) en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Orellana E11-160 y Whymper, Edificio de la Unión Europea – PB, se reúnen todos los socios de la compañía que representan el total del capital suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	USD \$ 100	USD \$100	USD\$ 25%
DANIEL PEREZ PALLARES	120	USD \$120	USD \$120	USD\$ 30%
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	USD \$180	USD \$180	USD\$ 45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Martin Dotti Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la Señorita María José Cevallos Zambrano.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y por lo tanto, se procede a tratar el siguiente orden del día:



1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Daniel Perez Pallares a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Juan Carlos Holguin Maldonado a favor de los Sres. Luis Antonio Valencia Mosquera y Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

PRIMER PUNTO.-

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y solicita que el Sr. Peter Joseph Graetzer exponga su voluntad respecto de sus participaciones en la compañía, por lo que manifiesta, que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a cien (100) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

SEGUNDO PUNTO.-

Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Daniel Pérez Pallares y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento veinte (120) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

TERCER PUNTO.-

Respecto del tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado y manifiesta su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento ochenta (180) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

- a) Ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
- b) Cuatro (4) participaciones sociales, a favor del Sr. Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

Declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se aprueba por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA	396	USD \$ 396	USD \$396	99%
PEDRO JOAQUÍN COLLAGUAZO ROMERO	4	USD \$4	USD \$4	1%
TOTAL	400	400	400	100%

La Junta autoriza a que se proceda a realizar los trámites pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc.




Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado
SOCIO


Sr. Daniel Pérez Pallares
SOCIO


Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel
SOCIO


Sr. Martin Dotti Battel
Presidente Ad-Hoc


Srta. Maria José Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA
LUGAR Y NOMBRE
PICHINCHA
QUITO
CHAMPURQUE
FOLIO DE REGISTRO 1803-41-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
NOLBEN MALDONADO

37134955-7

IDENTIFICACIÓN
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
LUGAR Y NOMBRE DE LA UNIDAD
QUITO
CHAMPURQUE
FOLIO DE REGISTRO 1803-41-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

PRIMERA

Alejandra Bayas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

Elencados 25 de Febrero del 2014
37134955-7 - 005 - 0317
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CÓPIA
DUPLICADO USU
DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 0024
3765797

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilidad
Quito, 16 NOV 2014
Jorge Manábo Cevallos
Dr. Jorge Manábo Cevallos
Notario Primario del Cantón Azuay



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIOR
009
009-0171 1708056655
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GRAETZER PENAFIEL PETER JOSEPH
PROVENIENCIA
PROVENIENCIA
CARTER
ORGANIZACIÓN
NÚMERO
CARTER
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Febr. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón...



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ PEDRO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALLARES MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDECU1705075792<<<<<<<<<<<<<<<
740929M230919ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<PALLARES<<DANIEL<<<<<<<



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a las 15:45 hrs. del 15 de NOVIEMBRE de 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Director, Instituto de Estadística

CIUDADANIA 210013673-3
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 04 AGOSTO 1985
 001- 0210 00210 M
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1989



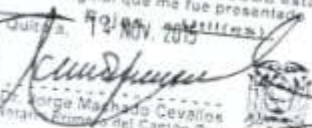

EQUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA FUTBOLISTA
 LUIS ANTONIO VALENCIA PATA
 VENUS TERESA MOSQUERA CASTILLO
 RUMINAHUTI 06/07/2006
 06/07/2018
 REN 1927387




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECIONES 23 de Febrero del 2014
 210013673-3 077-0110
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa 34 CeurRe 6 Tax USD 45
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00706
 3953409 10/09/2014 10:56:46

(Handwritten signature)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, 02 NOV. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Canton 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACION
 CIUDAD DE QUITO
 NOVEDOS FOMBREROS
 COLLAGUAZO ROMERO
 PEDRO JOAQUIN
 QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ
 PRESENTEMENTE 1877-05-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

171246652-1




INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COLLAGUAZO CAIZA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO SANCANA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-13

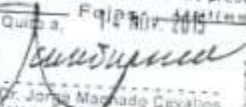
146234442




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171246652-1 - 025 - 0038
 COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa 34 CostRerc 6 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 3938617 14/08/2014 14:08:33

Am

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a Fe 14 de Nov. 2014



 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primario del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA FUTBOL FACTORY FUTFAC CIA. LTDA.; y, en fe de eso
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 14 de Noviembre de 2014, por los señores JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO, DANIEL PEREZ PALLARES, ALEJANDRA BAYAS SALTOS, PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL Y MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE, a favor de LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA Y PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 26 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5560

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
2100138953	VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1712466521	COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1705075792	PEREZ PALLARES DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708656655	GRAETZER PEÑAFIEL PETER JOSEPH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Dr. Jorge Machado Cevallos

2014-17-01-NOTARIA 01 P10247



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.

Otorgada por:

JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

ALEJANDRA BAYAS SALTOS

PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL

DANIEL PEREZ PALLARES

MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE

A favor de:

LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- P10247

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de noviembre del dos mil

catorce, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen las
siguientes personas: los Señores **JUAN CARLOS HOLGUÍN**
MALDONADO y la Sra. **ALEJANDRA BAYAS SALTOS,**
cónyuges entre sí; el Señor **PETER JOSEPH GRAETZER**
PEÑAFIEL, de estado civil soltero; el Señor **DANIEL PEREZ**
PALLARES y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE,** cónyuges
entre sí, el Señor **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** de
estado civil soltero y el Señor **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO**
ROMERO de estado civil soltero. Todos los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de
estos dos últimos quienes se encuentran domiciliados en la
ciudad de Manchester, Reino Unido pero de paso por
esta ciudad; por sus propios y personales derechos, hábiles
y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
se adjuntan a la presente escritura pública y me
piden que eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
insertar una en la que conste la siguiente Cesión de
Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
suscripción de la presente escritura pública de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Participaciones: Por una parte, el Sr. **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, cónyuges entre sí; **PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL**, **DANIEL PEREZ PALLARES** y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE**, cónyuges entre sí; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento se los denominará "**LOS CEDENTES**" y por otra, **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** y **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manchester, Reino Unido y de paso por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como "**LOS CESIONARIOS**". Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil once (2011) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (09) de diciembre del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:_____

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$ 100	\$100	25%
Daniel Perez Pailares	120	USD \$120	\$120	30%
Juan Carlos Holguín Maldonado	180	USD \$180	\$180	45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el acta que se adjunta como documento habilitante. La cesión de participaciones aprobadas se realizó por cuatrocientas (400) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$100	Luis Antonio Valencia Mosquera
Daniel Pérez Pallares	120	USD \$120	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	176	USD \$176	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	4	USD \$4	Pedro Joaquin Collaguazo Romero
TOTAL	400	USD 400	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se establece de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00) de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA**

DE PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción los derechos, los créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que les corresponden en función de las participaciones que ceden y sin reservarse derecho alguno para sí mismos. **CLAUSULA SEXTA.-**

MARGINACION: Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de constitución de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión seis cinco seis (17-2010-656) del foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

CC. 171072440-0

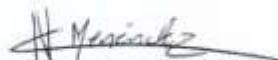
Alejandra Bayas
SRA. ALEJANDRA BAYAS SALTOS
CC. 171314954-7



SR. PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL
CC. 1708656655



SR. DANIEL PÉREZ PALLARES
CC. 170507579-0



SRA. MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE
CC. 0914790274

ESCRITURA # P10247

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




SR. LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

CC. 2100138953




SR. PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

CC. 1712466521

se ratan

transmision

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUTBOL FACTORY FUTFACT
CIA. LTDA.**

En Quito, al primer día del mes de Julio del año 2014, siendo las nueve horas (09h00) en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Orellana E11-160 y Whymper, Edificio de la Unión Europea – PB, se reúnen todos los socios de la compañía que representan el total del capital suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	USD \$ 100	USD \$100	USD\$ 25%
DANIEL PEREZ PALLARES	120	USD \$120	USD \$120	USD\$ 30%
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	USD \$180	USD \$180	USD\$ 45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Martin Dotti Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la Señorita María José Cevallos Zambrano.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y por lo tanto, se procede a tratar el siguiente orden del día:



1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Daniel Perez Pallares a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Juan Carlos Holguin Maldonado a favor de los Sres. Luis Antonio Valencia Mosquera y Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

PRIMER PUNTO.-

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y solicita que el Sr. Peter Joseph Graetzer exponga su voluntad respecto de sus participaciones en la compañía, por lo que manifiesta, que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a cien (100) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

SEGUNDO PUNTO.-

Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Daniel Pérez Pallares y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento veinte (120) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

TERCER PUNTO.-

Respecto del tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado y manifiesta su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento ochenta (180) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

- a) Ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
- b) Cuatro (4) participaciones sociales, a favor del Sr. Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

Declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se aprueba por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA	396	USD \$ 396	USD \$396	99%
PEDRO JOAQUÍN COLLAGUAZO ROMERO	4	USD \$4	USD \$4	1%
TOTAL	400	400	400	100%

La Junta autoriza a que se proceda a realizar los trámites pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc.




Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado
SOCIO


Sr. Daniel Pérez Pallares
SOCIO


Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel
SOCIO


Sr. Martin Dotti Battel
Presidente Ad-Hoc


Srta. Maria José Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPURQUE
FECHA DE EMISIÓN: 1983-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
NOLBEN MALDONADO

37134955-7

NOTARIADO
SUSCRITO
ALEJANDRO
BAYAS SALTOS
ALEJANDRO Y NOMBRES DE LA MUJER
SALTOS BAYAS SALTOS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
1983-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-11-27

PRIMERA

Alejandra Bayas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

Emisiones 25 de Febrero del 2014
37134955-7 - 005 - 0317
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
COPIA
DUPLICADO USU
DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 0024
3765797

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilidad
Quito, 16 NOV 2014
Jorge Manábo Cevallos
Dr. Jorge Manábo Cevallos
Notario Primario del Cantón Azuay



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
009
009-0171 1708056655
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GRAETZER PENAFIEL PETER JOSEPH
PROVENIENCIA
PROVENIENCIA
DIFUSO
CARTER
ORGANIZACIÓN
SUSCRIPCIÓN
MAYORÍA
+ 2000
LUGAR DE EMISIÓN DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Febr. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón...



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO a las 11:00 hrs. del día 11 de Mayo del 2015


 NOV. 27 1975
Jandryman
 Jorge Machado Bevilacqua
 Director, Oficina del Asesor Legal

CIUDADANIA 210013673-3
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 04 AGOSTO 1985
 001- 0210 00210 M
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1989




EQUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA FUTBOLISTA
 LUIS ANTONIO VALENCIA PATA
 VENUS TERESA MOSQUERA CASTILLO
 RUMINAHUTI 06/07/2006
 06/07/2018
 REN 1927387




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECIONES 23 de Febrero del 2014
 210013673-3 077-0110
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa 34 Ceuras a 1x USD 45
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00706
 3953409 10/09/2014 10:56:46

(Handwritten signature)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, 02 NOV. 2015



(Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos)
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Canton 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACION
 CIUDAD DE QUITO
 NOVEDOS FOMBREROS
 COLLAGUAZO ROMERO
 PEDRO JOAQUIN
 DIGNIDAD VOTACION
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PRESENTE FOMBREROS 1877-05-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

171246652-1




INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COLLAGUAZO CAIZA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO SANCANA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-13

171246652-1

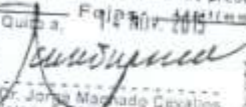




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171246652-1 - 025 - 0038
 COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa 34 CostRec: 6 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 3938617 14/08/2014 14:08:33

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a las 14:08 horas del 14/08/2014
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA FUTBOL FACTORY FUTFAC CIA. LTDA.; y, en fe de eso
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 14 de Noviembre de 2014, por los señores JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO, DANIEL PEREZ PALLARES, ALEJANDRA BAYAS SALTOS, PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL Y MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE, a favor de LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA Y PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 26 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5560

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
2100138953	VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1712466521	COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1705075792	PEREZ PALLARES DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708656655	GRAETZER PEÑAFIEL PETER JOSEPH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Dr. Jorge Machado Cevallos

2014-17-01-NOTARIA 01 P10247



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.

Otorgada por:

JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

ALEJANDRA BAYAS SALTOS

PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL

DANIEL PEREZ PALLARES

MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE

A favor de:

LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NUMERO.- P10247

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de noviembre del dos mil

catorce, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen las
siguientes personas: los Señores **JUAN CARLOS HOLGUÍN**
MALDONADO y la Sra. **ALEJANDRA BAYAS SALTOS,**
cónyuges entre sí; el Señor **PETER JOSEPH GRAETZER**
PEÑAFIEL, de estado civil soltero; el Señor **DANIEL PEREZ**
PALLARES y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE,** cónyuges
entre sí, el Señor **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** de
estado civil soltero y el Señor **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO**
ROMERO de estado civil soltero. Todos los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de
estos dos últimos quienes se encuentran domiciliados en la
ciudad de Manchester, Reino Unido pero de paso por
esta ciudad; por sus propios y personales derechos, hábiles
y legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
se adjuntan a la presente escritura pública y me
piden que eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
insertar una en la que conste la siguiente Cesión de
Participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA**
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
suscripción de la presente escritura pública de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Participaciones: Por una parte, el Sr. **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, cónyuges entre sí; **PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL**, **DANIEL PEREZ PALLARES** y **MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE**, cónyuges entre sí; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y a quien para efectos del presente instrumento se los denominará "**LOS CEDENTES**" y por otra, **LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA** y **PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manchester, Reino Unido y de paso por esta ciudad, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se los denominará como "**LOS CESIONARIOS**". Todos los comparecientes gozan de plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil once (2011) ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (09) de diciembre del mismo año. Dicha compañía, cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que mantienen los socios de la siguiente manera:_____

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$ 100	\$100	25%
Daniel Perez Pailares	120	USD \$120	\$120	30%
Juan Carlos Holguín Maldonado	180	USD \$180	\$180	45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según lo establece el acta que se adjunta como documento habilitante. La cesión de participaciones aprobadas se realizó por cuatrocientas (400) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEDENTE	Número de Participaciones	VALOR	CESIONARIO
Peter Joseph Graetzer Peñafiel	100	USD \$100	Luis Antonio Valencia Mosquera
Daniel Pérez Pallares	120	USD \$120	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	176	USD \$176	Luis Antonio Valencia Mosquera
Juan Carlos Holguín Maldonado	4	USD \$4	Pedro Joaquin Collaguazo Romero
TOTAL	400	USD 400	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.**, se establece de la siguiente manera:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00) de acuerdo al valor nominal de las participaciones. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA**

DE PAGO: Los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se ceden a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior en contra de LOS CESIONARIOS por este concepto. LOS CEDENTES ceden a favor de sus CESIONARIOS, en la misma proporción los derechos, los créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que les corresponden en función de las participaciones que ceden y sin reservarse derecho alguno para sí mismos. **CLAUSULA SEXTA.-**

MARGINACION: Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de constitución de la compañía FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el Abogado Martín Dotti Battel, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión seis cinco seis (17-2010-656) del foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

CC. 171072440-0

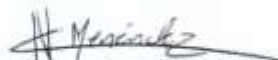
Alejandra Bayas
SRA. ALEJANDRA BAYAS SALTOS
CC. 171314954-7



SR. PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL
CC. 1708656655



SR. DANIEL PÉREZ PALLARES
CC. 170507579-0



SRA. MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE
CC. 0914790274

ESCRITURA # P10247

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




SR. LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA

CC. 2100138953




SR. PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO

CC. 1712466521

en ratos

transmision

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUTBOL FACTORY FUTFACT
CIA. LTDA.**

En Quito, al primer día del mes de Julio del año 2014, siendo las nueve horas (09h00) en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Orellana E11-160 y Whymper, Edificio de la Unión Europea – PB, se reúnen todos los socios de la compañía que representan el total del capital suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACION ES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL	100	USD \$ 100	USD \$100	USD\$ 25%
DANIEL PEREZ PALLARES	120	USD \$120	USD \$120	USD\$ 30%
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	180	USD \$180	USD \$180	USD\$ 45%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor Martin Dotti Battel y como Secretaria Ad-Hoc, la Señorita María José Cevallos Zambrano.

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y por lo tanto, se procede a tratar el siguiente orden del día:



1. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
2. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Daniel Perez Pallares a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
3. Cesión de Participaciones otorgada por parte del Sr. Juan Carlos Holguin Maldonado a favor de los Sres. Luis Antonio Valencia Mosquera y Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

PRIMER PUNTO.-

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y solicita que el Sr. Peter Joseph Graetzer exponga su voluntad respecto de sus participaciones en la compañía, por lo que manifiesta, que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a cien (100) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

SEGUNDO PUNTO.-

Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Daniel Pérez Pallares y expone que por así convenir a sus propios intereses, es su voluntad la de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento veinte (120) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera y declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

TERCER PUNTO.-

Respecto del tercer y último punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado y manifiesta su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía que ascienden a ciento ochenta (180) participaciones sociales de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

- a) Ciento setenta y seis (176) participaciones sociales, a favor del Sr. Luis Antonio Valencia Mosquera.
- b) Cuatro (4) participaciones sociales, a favor del Sr. Pedro Joaquín Collaguazo Romero.

Declara a su vez, que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

En virtud de lo expuesto por cada socio de la compañía, se aprueba por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones respectivas y en consecuencia el capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA	396	USD \$ 396	USD \$396	99%
PEDRO JOAQUÍN COLLAGUAZO ROMERO	4	USD \$4	USD \$4	1%
TOTAL	400	400	400	100%

La Junta autoriza a que se proceda a realizar los trámites pertinentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

Resueltos todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben, los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc.




Sr. Juan Carlos Holguín Maldonado
SOCIO


Sr. Daniel Pérez Pallares
SOCIO


Sr. Peter Joseph Graetzer Peñafiel
SOCIO


Sr. Martin Dotti Battel
Presidente Ad-Hoc


Srta. Maria José Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCION DE REGISTRO

171072440-0

CITADIANO
NOMBRE Y APELLIDOS: MALDONADO JUAN CARLOS
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA: MALDONADO MONICA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-11-20
FECHA DE EXPIRACION: 2019-11-20

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ALEXANDRA
BATES SALIOS

INSTRUCCION: SEÑALENTE
APLICADO Y HOMEROS DEL PAPEL
APLICADO Y HOMEROS DE LA ESPOSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2013-11-20
FECHA DE EXPIRACION: 2019-11-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

Decreto 21 de Febrero del 2014
171072440-0 220-5176

REGISTRAR MALDONADO JUAN CARLOS
QUITO
CUMBAYA
SANTON MORA Y CAJAS S.A. T. USD. 42
DIRECCION PROVINCIAL DE CUMBAYA - 06011

3952003 2014 11 20

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, 19 de Nov. 2015

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del 1º Circulo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPURQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
NOLBEN MALDONADO

37134955-7

NOTARIADO
BAGUILEMA
PUEBLOS Y NOMBRES DE LOS
BAYAS SALTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
CHAMPURQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRIMERA

Alejandra Bayas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NOTARIACIÓN

Elencados 25 de Febrero del 2014
37134955-7 - 005 - 0317
BAYAS SALTOS ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CONEJTA
DUPLICADO USU
DELEGACIÓN: JEFATURA DE PICHINCHA - 0024
3765797

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utilidad
Quito, 16 NOV 2014
Jorge Manábo Cevallos
Dr. Jorge Manábo Cevallos
Notario Primario del Cantón Azuay



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
009
009-0171 1708056655
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GRAETZER PENAFIEL PETER JOSEPH
PROVENIENCIA
PROVENIENCIA
CARTER
ORGANIZACIÓN
NÚMERO
CARTER
SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Febr. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón...

CIUDADANIA 210013673-3
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
 04 AGOSTO 1985
 001- 0210 00210 M
 SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA 1989



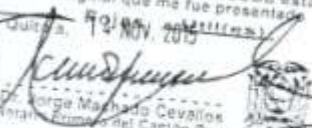

EQUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA FUTBOLISTA
 LUIS ANTONIO VALENCIA PATA
 VENUS TERESA MOSQUERA CASTILLO
 RUMINAHUTI 06/07/2006
 06/07/2018
 REN 1927387




REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECIONES 23 de Febrero del 2014
 210013673-3 077-0110
 VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO
 SUCUMBIOS LAGO AGRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA
 SANCION Multa 34 CeurRe 6 Tax USD 45
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00706
 3953409 10/09/2014 10:56:46

(Handwritten signature)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, 02 NOV. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Canton 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACION
 CIUDAD DE QUITO
 NOVEDOS FOMBREROS
 COLLAGUAZO ROMERO
 PEDRO JOAQUIN
 DIGNIDAD VOTACION
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PRESENTE FOMBREROS 1877-05-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

171246652-1




INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 COLLAGUAZO CAIZA PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO SANCANA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-13

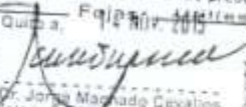
171246652-1




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171246652-1 - 025 - 0038
 COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON CALDERON
 SANCION Multa 34 CostRend: 6 Tot USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 3938617 14/08/2014 14:08:33

Am

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a Fe 14 de Nov. 2014



 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primario del Cantón QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA FUTBOL FACTORY FUTFAC CIA. LTDA.; y, en fe de eso
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito
el catorce de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 14 de Noviembre de 2014, por los señores JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO, DANIEL PEREZ PALLARES, ALEJANDRA BAYAS SALTOS, PETER JOSEPH GRAETZER PEÑAFIEL Y MARIA CRISTINA MENENDEZ NEALE, a favor de LUIS ANTONIO VALENCIA MOSQUERA Y PEDRO JOAQUIN COLLAGUAZO ROMERO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 26 DE ENERO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5560

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
2100138953	VALENCIA MOSQUERA LUIS ANTONIO	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1712466521	COLLAGUAZO ROMERO PEDRO JOAQUIN	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1705075792	PEREZ PALLARES DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708656655	GRAETZER PEÑAFIEL PETER JOSEPH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOL FACTORY FUTFACT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

